



INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY CAMPUS CIUDAD DE MÉXICO

REGLAMENTO DE APOYOS ALIMENTICIOS

El apoyo alimenticio es un beneficio que otorga el Instituto con la finalidad de ayudar a los alumnos destacados de Equipos Representativos a que tengan un mejor rendimiento físico e intelectual. Los lineamientos a seguir para ser acreedor a dicho beneficio son:

DISPOSICIONES GENERALES

1. Este tipo de apoyo alimenticio solo podrá ser otorgado cada semestre y será evaluado mes tras mes.
2. El lugar donde recibirán este apoyo será, la cafetería “El Mesón”, y serán alimentos programados por Servicios Alimentarios según el horario que le sea otorgado al alumno.
3. Los criterios a evaluar para la designación de este apoyo son: nivel deportivo, situación económica y nivel académico del candidato.
4. Los requisitos para poder recibir el apoyo alimenticio son:
 - a) Ser propuesto por el entrenador de su deporte, el cual lo propone como candidato a la Coordinación de equipos representativos.
 - b) Ser alumno activo de preparatoria, profesional y/o maestría del Campus.
 - c) Haber obtenido un promedio general mínimo de 80 (ochenta), en su ciclo de estudio anterior.
5. Para conservar y validar el apoyo mes tras mes, el alumno deberá cumplir con los requisitos siguientes:
 - a) Tener al menos un 95% de asistencia a los entrenamientos en los horarios fijados por el entrenador; asimismo cumplir con al menos un 95% de asistencia a juegos de práctica y oficiales de competencia desde inicio hasta el último día de clases.
 - b) Mostrar un comportamiento ejemplar dentro y fuera de la cancha, cumpliendo plenamente con las actividades propias del equipo al que pertenece.
 - c) Renunciar completamente a participar con otro equipo en cualquier torneo o competencia que no sea el representativo del TEC.
 - d) Mostrar un comportamiento ejemplar en el lugar donde consume los alimentos: cafetería “El Mesón”.
6. En caso de no cumplir con alguno de los puntos anteriores o que sea sorprendido haciendo mal uso de este apoyo, éste le será condicionado o suspendido indefinidamente.
7. En caso de tener una falta mensual injustificada, se le suspenderá el apoyo automáticamente para el mes siguiente.
8. Si el alumno causa baja del equipo por bajo desempeño deportivo, indisciplina o voluntad propia; será motivo para perder este apoyo inmediatamente.
9. Lo no contemplado en este reglamento de apoyo alimenticio para alumnos deportistas del ITESM-CCM, será resuelto por la Coordinación de Equipos Representativos, La Dirección Deportiva y Servicios Alimentarios.